



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL

***“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”***

**Número de Expediente: UT-J/0490/2022**  
**Asunto: Se notifica acuerdo del Presidente del Comité Especializado**

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2024.

**Apreciable solicitante**

**P r e s e n t e**

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030522002239**, en la que solicitó la información relativa a:

**“Con fundamento en los artículos 1,2, 5,15, 121, 123 y 125, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública. En ejercicio de nuestros derechos a la información, solicito que los servidores públicos que se señalan a continuación aporten y entreguen la información que se les requiere en relación con la servidora pública Jakeline Solórzano Torres, Subdirectora de lo Consultivo y Normativa adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

- 1. Del Ministro Presidente, se requiere que informe si tiene conocimiento de actos, acciones u omisiones realizadas por Jakeline Solórzano Torres, Subdirectora de lo Consultivo y Normativa, tendientes a acosar u hostigar laboralmente a los servidores públicos bajo su subordinación dentro de la Subdirección a su cargo.**
- 2. Asimismo, que informe si hay algún trámite o queja ante la Contraloría de la Suprema Corte en contra de dicha servidora pública por actos de acoso y hostigamiento laboral; o bien, que informe si tiene conocimiento de algún procedimiento en contra de dicha servidora pública en cualquier otro órgano externo o distinto a la Contraloría de la Suprema Corte, por los actos antes señalados.**
- 3. De Alejandra Daniela Spitalier Peña Secretaria General de la Presidencia, se requiere que informe si tiene conocimiento de actos, acciones u omisiones realizadas por Jakeline Solórzano Torres, Subdirectora de lo Consultivo y Normativa, tendientes a acosar u hostigar laboralmente a los servidores públicos bajo su subordinación dentro de la Subdirección a su cargo.**
- 4. Asimismo, que informe si hay algún trámite o queja ante la Contraloría de la Suprema Corte en contra de dicha servidora pública por actos de acoso y hostigamiento laboral; o bien, que informe si tiene conocimiento de algún procedimiento en contra de dicha servidora pública en cualquier otro órgano externo o distinto a la Contraloría de la Suprema Corte, por los actos antes señalados.**
- 5. De igual manera se solicita que informe bajo qué criterios de selección se le dio nombramiento a la Subdirectora de lo Consultivo y Normativa; también que señale que servidor o servidora pública le otorgó el nombramiento de Subdirectora.**



**6. También, se solicita que proporcione el currículum vitae de la Subdirectora de lo Consultivo y Normativa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.**

**7. Por último, se le requiere que informe si el Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación le ha reportado quejas o procedimientos derivados de quejas por actos o acciones de acoso u hostigamiento laboral en contra del personal subordinado adscrito a la Subdirección de la Servidora Pública Jakeline Solórzano Torres, por abusos, violación de sus derechos humanos y laborales.**

**8. Del Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se requiere que informe si el personal adscrito a la Subdirección que dirige la citada subdirectora, se ha quejado con él directamente por los abusos cometidos, tales como malos tratos ya sea físicos o verbales; acoso u hostigamiento laboral, o por violación de sus derechos humanos y laborales.**

**9. De igual forma, se solicita que informe si sabe de la existencia de quejas administrativas en contra de la Subdirectora antes mencionada, por las acciones descritas en el párrafo anterior; asimismo, se solicita que aporte las constancias o documentos en los cuales consten los procedimientos que se hayan presentado ante la Contraloría, la Comisión de Derechos Humanos, o bien, ante cualquier otro órgano externo a la Suprema Corte, en contra de la Subdirectora de lo Consultivo y Normativa.**

**10. Por último, se solicita que informe qué acciones ha tomado para prevenir o frenar los abusos en contra del personal subordinado a la Subdirectora de lo Consultivo y Normativa, o bien, si ha sido omiso de las circunstancias que se suscitan dentro de la Subdirección. Y si lo ha hecho del conocimiento de la Secretaria General de la Presidencia”**

**[Numeración propia]**

### **Acuerdo del Presidente del Comité Especializado**

Por este conducto, le notifico el acuerdo dictado por el Ministro Presidente del Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro CESCJN/REV-13/2023, anexo al presente.

En ese sentido, se hace de su conocimiento la parte más relevante del acuerdo de mérito, que a la letra señala:

**“PRIMERO.** Se tienen por rendidos en tiempo y forma los alegatos presentados por el por el **Presidente del Comité de Transparencia** y el **Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas** de este Alto Tribunal y por la **parte recurrente.**

**SEGUNDO.** Se tienen por precluido el derecho del **Secretario General de Acuerdos** y de la **Titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y Registro Patrimonial** para formular alegatos.

**TERCERO.** No habiendo cuestiones pendientes por acordar en el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones V y VII del artículo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL

---

150 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se decreta el cierre de instrucción y se turnan los autos** del presente expediente para la elaboración del proyecto de resolución respectivo a la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, conforme a las reglas de turno aprobadas por el Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de nueve de febrero de dos mil veintiuno, por encontrarse relacionados.”

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Elaboró	Mtra. Alejandra López Tapia	Jefa de Departamento de Seguimiento de Medios de Impugnación
---------	-----------------------------	--